Informe secretarial

Al despacho del señor juez el presente PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO), dando cuenta que la parte demandante no anexó los Registros Civiles de Nacimiento Venezolanos de las menores MARYORI OSPINO GONZALEZ Y ORIANA CAROLINA OSPINO GONZALES. Sírvase proveer.

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA, MAGDALENA
Celular 3175344234
Calle 6 Nº 3 - 45
Jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00144-00 PROCESO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO) seguida por MARELVIS GONZALEZ TORRES en representación de sus menores hijas MARYORI OSPINO GONZALEZ Y ORIANA CAROLINA OSPINO GONZALES, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena,

A U T O:

Examinado el actual proceso de jurisdicción voluntaria (corrección de registro civil de nacimiento), observa el Despacho que es imperioso hacer el análisis de los Registros Civiles Venezolanos de las menores MARYORI OSPINO GONZALEZ Y ORIANA CAROLINA OSPINO GONZALES para resolver de fondo y tomar una decisión en el presente asunto, debido a que, en los anexos de la demanda, solo se acompañó : Registros Civiles Colombianos, Tarjetas de Identidad Colombianas, Actas de Nacimientos Venezolanas y Cedula de identidad Venezolana.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que se haga envío de los REGISTROS CIVILES VENEZOLANOS de las menores: MARYORI OSPINO GONZALEZ, con Cedula de Identidad Venezolana: 31.460.266 y ORIANA CAROLINA OSPINO GONZALES, con Cedula de Identidad Venezolana: 31.460.265, en un término máximo de 30 días so pena de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 317 numeral primero del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cec2c4caa9bd2e3fbf0afa2828b23d38c3a20e148281cfe0a9869cea99f99608**

Documento generado en 01/02/2024 03:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica